



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	x
CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN DISTINTAS ÁREAS PRODUCTIVAS			
DESCRIPCIÓN:			
<p>Son acciones que contribuyan al crecimiento individual y colectivo de las mujeres de san José del Rincón.</p> <p>Con el fin de atender a grupos que soliciten capacitaciones técnicas formativas que les permita auto emplearse, gestionar solicitudes que ayuden a mejorar la calidad de vida de las mujeres, Diseñar programas específicos con instituciones que puedan ayudar a lograr emprendimientos con las mujeres, Promover la igualdad de oportunidades y condiciones de las mujeres, y promover la Autonomía económica de las mujeres para lograr cerrar brechas de desigualdad.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>•Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 48.- El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones: XXIII.- Rendir un informe anual sobre el cumplimiento de su Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ...</p> <p>Artículo 119.- El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.</p> <p>Asimismo, los ayuntamientos deberán formular, ejecutar, remitir y evaluar el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como las Estrategias respectivas, en los términos previstos por las disposiciones aplicables</p> <p>Artículo 125.- Los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes: X.- Asistencia social en el ámbito de su competencia, atención para el desarrollo integral de la mujer y grupos vulnerables, para lograr su incorporación plena y activa en todos los ámbitos;</p> <p>•Bando Municipal 2023 de san José del Rincón</p> <p>I. XVI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Artículo 87.- La administración municipal generará una política de ayuda y servicio para con las mujeres que habitan en el municipio, para ello la dirección de Protección de los Derechos de la Mujer estará a cargo de un director o directora quien será propuesto por la Presidenta Municipal aprobado por el cabildo del ayuntamiento. Artículo 88.- La Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer promoverá la política de perspectiva de género en la administración municipal y en la sociedad en general, conforme a las siguientes atribuciones: I. Fomentar la igualdad de trato y oportunidades entre las mujeres y los hombres, en concordancia con las disposiciones de carácter federal y estatal; II. Generar políticas públicas para prevenir la violencia ejercida contra las mujeres y hombres; Artículo 89.- Las servidoras y los servidores públicos municipales que contravengan las disposiciones sobre igualdad de oportunidades y de trato o violencia de género, serán sancionados en términos de las leyes aplicables, sin perjuicio de las penas que resulten por la comisión de algún delito previsto por el Código Penal del Estado de México. Artículo 90.- La Comisaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México, como instancias que atienden de primer contacto a mujeres víctimas de violencia, proporcionaran a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección de Igualdad de Género la información actualizada, a fin de alimentar el Banco de Datos de Información del Estado de México sobre casos de violencia contra las mujeres.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Atención a hombres y mujeres del municipio interesados en aprender una actividad a fin de poder auto emplearse y así poder contribuir a la economía familiar.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
A la población que lo solicite: 1.- solicitud de Curso 2. listado de personas que tomaran el curso.	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	N/A	N/A	N/A



INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica			N/A	N/A	N/A			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DIAS HABLES							
COSTO:	SIN COSTO		Fundamento Jurídico Bando Municipal 2023 de san José del Rincón					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Las capacitaciones se gestionan a través de diferentes instancias municipales. Se explica a los interesados el procesó del trámite y los requisitos si fueran necesarios.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Aplicación de la afirmativa ficta							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer				Dirección de Protección de los Derechos Humanos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		María Elena Rangel de la O					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Anganguero Michoacán Edificio Administrativo Tercer Piso			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San José del Rincón			MUNICIPIO:	San José del Rincón		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 am a 17:00 hrs. de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	124-21-01		129	Sin fax	delamujersjr@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Que cursos imparten y dónde ?						
RESPUESTA:	Los cursos y talleres que se imparten en domicilios en comunidad de alguna de las participantes y en instituciones de acuerdo a la disponibilidad.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	En que horarios se imparten los cursos ?						
RESPUESTA:	En el horario que marque la institución o el grupo al que se le otorga el taller, con una duración de tres horas los días que se lo soliciten de lunes a viernes.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Que documentos piden ?						
RESPUESTA:	Solicitud para llevar a cabo curso o taller.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

ELABORÓ: María Elena Rangel de la O		VISTO BUENO: María Elena Rangel de la O	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _ 13 / 06 / 2023 _
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO	

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DE LA MUJER